

**Comunicado de Prensa
CP75/2023
15 de septiembre de 2023**

EL BCB DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 1503 DE COMPRA DE ORO

El Banco Central de Bolivia (BCB), comunica a la opinión pública que, en el marco de la Ley 1503 de Compra de Oro destinada al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales y su reglamentación, remitió a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Informe de Operaciones con las Reservas de Oro cumpliendo con los plazos establecidos por la citada norma.

A la fecha, el Ente Emisor ha comenzado a realizar operaciones de compra de oro fino activamente ya que en dos meses de vigencia de la reglamentación de dicha ley, las mismas alcanzan a 205 kilos de oro fino, que representan cerca del 30% de lo adquirido por el Ente Emisor en 12 años de vigencia de la norma previa (Ley 175 de 11 de octubre de 2011).

BCB: COMPRA ANUAL DE ORO FINO (2012-2023) (EN KILOS)



En efecto, tal cual se muestra en el gráfico precedente durante la vigencia de la Ley 175, el BCB adquirió anualmente en promedio 63 kilos de oro fino, siendo los años 2016 y 2017 cuando mayor cantidad de oro fino se compró, llegando a 160 y 161 kilos, respectivamente. Durante los 12 años de vigencia de la normativa anterior (Ley 175), el Ente Emisor compró en total 713 kilos de oro fino.

Las compras recientes de oro fino efectuadas en el marco de la Ley 1503 permiten al BCB avizorar mayor dinámica en las compras de oro fino, lo cual coadyuvará a fortalecer las Reservas Internacionales Netas, garantizando el flujo de divisas hacia la economía.

Cabe aclarar que la conversión de las reservas de oro en divisas se destinó a fortalecer las reservas líquidas que administra el Ente Emisor y cumplir con las obligaciones del Estado Plurinacional con acreedores externos, como el pago del servicio de la deuda pública externa, incluyendo la cancelación oportuna de los bonos soberanos emitidos el año 2013. Este aspecto refuta las versiones erróneas publicadas en redes sociales y medios de comunicación, en sentido que dichos recursos se estarían destinando a gasto corriente o pago de sueldos, con la intencionalidad de generar confusión en la población.

Finalmente, se reitera que con la vigencia y aplicación de la Ley 1503 y su reglamentación, se garantiza el normal funcionamiento de los pagos internacionales del país, se atiende los requerimientos de liquidez del sistema financiero y se coadyuva al fortalecimiento de las Reservas Internacionales Netas para mantener la estabilidad de la economía y el bienestar de todos los bolivianos.

El BCB comprometido con la estabilidad y el desarrollo económico y social del país.